



59

ACUERDO NUMERO 00032

02 NOV. 1989

Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 26 de octubre de 1989, se aprobó
modificar el Reglamento Estudiantil,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

El artículo 129 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo número 00029
del 18 de diciembre de 1987, no se aplica para los estudiantes
de Posgrado. ¹⁹⁸⁶

ARTICULO SEGUNDO:

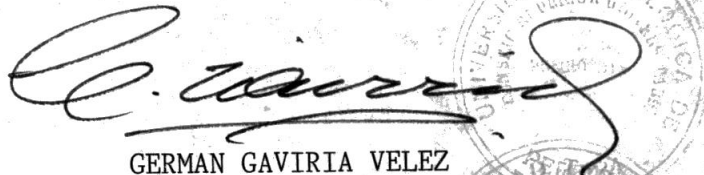
Adicionar con el siguiente Parágrafo el artículo 19 del Reglamento
Estudiantil, Acuerdo número 00029 del 18 de diciembre de 1987: ¹⁹⁸⁶

PARAGRAFO: Los estudiantes de Ingenierías podrán solicitar
transferencia interna a programas de Tecnología,
una vez hayan cursado un mínimo de dos periodos académicos en
la Universidad Tecnológica de Pereira.

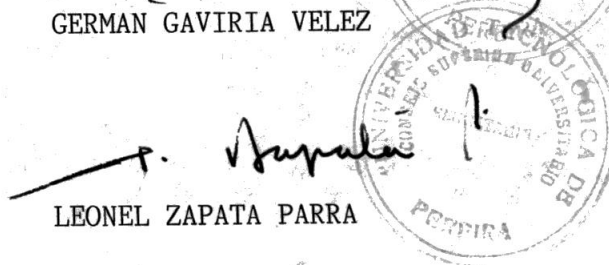
Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 02 NOV. 1989

El Presidente,


GERMAN GAVIRIA VELEZ

El Secretario,


LEONEL ZAPATA PARRA

mjq